

## SESION ORDINARIA N° 120

En Padre Las Casas, a diecisiete de marzo del año dos mil veinte, siendo las 09:06 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, con la asistencia de los Concejales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel Quidequeo, con la inasistencia de la Concejala Sra. Evelyn Mora y el Concejal Sr. Alex Henríquez.

La inasistencia del señor presidente a la Sesión Ordinaria, se debe a que se encuentra con Cometido Municipal, en la ciudad de Santiago, en reunión con el Ministro de Deportes, SUBDERE y Ministerio de Vivienda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas en calidad de Secretario Municipal.

### **TABLA:**

#### **1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

#### **2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

a) Junta de Vecinos Lomas de Maquehue.

#### **3. CORRESPONDENCIA.**

#### **4. MATERIAS PENDIENTES.**

4a) Informes Comisiones.

4b) Solicitud Autorización Contrato superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Año 2020, Comuna de Padre Las Casas". (Calidad y Gestión) (Ent. el 25.02.20) (C. Finanzas)

4c) Solicitud Acuerdo Priorización Iniciativas FRIL 2019. (Secpla) (Ent. el 03.03.20)

4d) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del "Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público Comuna de Padre Las Casas". (Seg. Pública) (Ent. el 10.03.20) (C. Finanzas)

#### **5. VARIOS.**

#### **6. MATERIAS NUEVAS.**

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

6b) Solicitud Modificación Subvención Club de Rayuela Padre Las Casas. (Dideco)

6c) Solicitud Autorización Contrato que Plazo Excede Periodo Alcaldicio de "Suministro Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas en Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI, dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas". (Educación)

#### **7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

### **DESARROLLO:**

#### **1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

No hay.

#### **2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

2 a) Junta de Vecinos Lomas de Maquehue.

No hay.

#### **3. CORRESPONDENCIA.**

**3a) Correspondencia Recibida:**

- a) Carta (ID 417300) enviado por la Junta de Vecinos Las Araucarias, quienes exponen su oposición la generación de un nuevo proyecto de cancha de tenis, viviendas tuteladas o algún proyecto que no nazca de las necesidades del sector donde pertenecen.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto si la carta expuesta, se generó posterior a la Audiencia Pública, las cuales son atendidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas en calidad de Secretario Municipal (S)

- b) Carta (ID 417279), enviado por el Club de Rayuela de Padre Las Casas, mediante el cual se solicita autorizar cambio de fecha de ejecución del proyecto “A recrearnos con Alegría”.
- c) carta (ID 4169679), enviado por la Sra. Alicia Del Carmen Ñanco Pichulman, mediante la cual expone situación respecto a inmueble ubicado en calle Mac-Iver #1239 de la comuna de Padre Las Casas.
- d) Carta (ID 4171679) enviado por la Comunidad Indígena Juan Llancavil, mediante el cual hace entrega de proyecto de Subvención Municipal, solicitando un monto total \$1.500.000.- para la adquisición de sillas y construcción de bodega.
- e) Ord. N° 63 del 10.03.2020, mediante el cual se informa respecto de resultados de trabajo con la Cámara de Comercio de Padre Las Casas.
- f) Copia de Ord. N° 313 del 11.03.2020, enviado a Sra. Sara Mella Castro entregado a todos los señores Concejales, comunica acuerdo del Concejo Municipal sobre renovación de Patentes de Alcoholes.
- g) Memorándum N° 314 del 11.03.2020, enviado al Sr. Ramón Rosa Ibacache, comunica acuerdo del Concejo Municipal sobre renovación de Patentes de Alcoholes, entregado a todos los señores Concejales.
- h) Carta (ID 417311) del 12.03.20, enviado por el Taller Laboral “Las Abejitas”, mediante el cual invita al Concejal Sr. Alex Henríquez, a participar de la celebración en conmemoración al aniversario del Taller Laboral “ Las Abejitas”.
- i) Ord. N° 494 del 14.03.20 enviado del SERVEL mediante el cuales requiere propuesta para la realización de Propaganda Electoral en Espacios Públicos.

**3b) Correspondencia Despachada:**

- a) Memorándum N° 144 del 16.03.2020, mediante el cual se informa sobre Adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones.
- b) Memorándum N° 145 del 16.03.20, mediante el cual se informa sobre Correspondencia Despachada.

***(Siendo las 09:14 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)***

Mediante Memorándum N° 145, de fecha 16.03.20, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios**

Fecha	N°	Destinatario	Materia
10-mar	130	Secpla	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias.

10-mar	131	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias
12-mar	132	Finanzas	Cometido a Santiago Concejal Sr. Raúl Henríquez (Reunión con Subsecretario Medio Ambiente)
12-mar	133	Junta de Vecinos Lomas de Maquehue	Audiencia pública para el 17/03/20
12-mar	134	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 120
16-mar	135	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 120
16-mar	136	Concejal Sr. Pedro Vergara,	Remite informes Sesión Ordinaria N° 120
16-mar	137	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 120
16-mar	138	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 120
16-mar	139	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 120
16-mar	140	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 120

### Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
10-mar	118	Secpla	Remite Informe Comisión Finanzas N° 69. (Modificaciones Presupuestarias Pendientes)
11-mar	119	Secpla	Solicita realizar diagnóstico de necesidad de señalética en el sector rural de la comuna.
11-mar	120	Dideco	Remite correo electrónico que solicita ayuda social (Bárbara Montiel)
11-mar	121	Dideco	Solicita respuesta a carta enviada por C.I. Juan Quilén, que requiere bus.
11-mar	122	Obras	Remite carta enviada por Sra. Herminda Paredes (Certificado inhabilitación)
11-mar	123	Administración	Solicita información mesas de trabajo con comerciantes de Av. Huichahue, Feria Itinerante y Vendedores de Ropa Usada.
11-mar	124	Secpla	En relación a Informe # 2 de la C. Finanzas N° 65 (Proyecto "Abasto de Agua Potable CI Emilio Cumilaf", solicita evaluación de costo filtros de agua, entre otro.
11-mar	125	Dideco	Solicita a Egis resumen de conjunto de personas que actualmente participan de campamentos sectores Los Caciques, Mac Iver y Cancha Las Rocas.
11-mar	126	MAAO	Solicita visita terreno para abordar problemática de perros vagos Sector Calle Las Fardelas hacia el interior con Calle Pulmahue, denunciada por Sr. Natanael Alexis Bastias. Carrasco
11-mar	127	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita estanque para Sra. Maribel Calcumil, Folio 20-25344 de 2018 (FIBE) y requiere informar fecha de entrega del requerimiento, entre otros.
11-mar	128	Jurídico	Solicita informar acciones realizadas para restituir BNUP (retazo de terreno que correspondería a la prolongación de Av. Martín Alonqueo)
11-mar	129	Secpla	Solicita informe sobre formulación de proyecto ensanchamiento de Av. Martín Alonqueo entre entre Av. Maquehue y Michimalongo, entre otro.
11-mar	130	Obras	Solicita informe sobre Proyecto Ensanchamiento de Calle Villa Alegre, entre la Escuela San Sebastián y Parque Pilmaiquén.
11-mar	131	Educación	Solicita restituir cierre perimetral y reparación de portón principal del Jardín Infantil, ubicado en

			Calle Radal con Ainavillo, entre otro.
11-mar	132	Jurídico	Solicita informe respecto de autorización Contrato "Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público"
11-mar	133	Seguridad Pública	Solicita información forma de reposición de luminarias y sectores a intervenir en Contrato "Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público"
12-mar	134	Dideco	Solicita respuesta a solicitud de subvencion del Comité de APR Valentín Calbuín (ID 416802).
12-mar	135	Dideco	Solicita visita de Profesionales Programa Adulto Mayor a Sra. Lucy Sáez de la Villa Ramberga.
12-mar	136	Dideco	Solicita bus para el Club Misional, para traslado a actividad deportiva
12-mar	137	Secpla	Solicita informe de caso social de Sr. Héctor Carrasco Huala por subsidio de vivienda.
12-mar	138	Dideco	Solicita reunión informativa con equipo de Dideco y Abogada con locatarios de Feria Los Caciques.
12-mar	139	Seguridad Pública	Solicita atender caso de vecinos del sector Las Lomas Molco Cautín que se encuentran sin luz.
12-mar	140	MAAO	Solicita evaluación para instalación de lomo de toro o reductor de velocidad en Calle Coñoepán, entre Aillacara y Loncopichón.
12-mar	141	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita información de reparación de caminos de Comunidades Indígenas Ex María Romero, Antonio Quidel y Juan Quidel.
12-mar	142	MAAO	Reitera solicitud de reductor de velocidad en Calle Pleiteado al llegar a Esquina La Paz.
12-mar	143	Secpla	Solicita informe del estado de proyecto extensión red de agua potable en Calle Nelson Salvador.
16-mar	144	Concejales	Informa contrataciones y adjudicaciones
16-mar	145	Concejales	Correspondencia despachada

El señor Secretario Municipal (S), mediante Oficios Ord. N° 135, N°136, N°137, N°138, N°139 y N°140, todos del 16.03.20, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 74 del 12.03.20, emanado de la Secretaria Comunal de Planificación entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez, mediante el cual se informa sobre estado en que se encuentra proyecto de recuperación de franja de Áreas Verde Villa Las Araucarias.
2. Memorándum N° 22 del 10.03.2020, emanado de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, entregado a los señores Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, mediante el cual se informa respecto de ver factibilidad de incorporar un tercer tiempo en semáforo ubicado en Corvalán con Huichahue.
3. Memorándum N° 23 del 10.03.2020, emanado de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, entregado a los señores Concejales: Sr. Raúl Henríquez, y Sr. Alex Henríquez, mediante el cual se informa sobre solicitud de informe visado por el Ingenieros en Tránsito, que indique cuánto cuesta cambiar, modificar o incorporar la semaforización con tiempo para poder virar en U en Av. Huichahue con Corbalán e incorporar algún otro tiempo en el semáforo ubicado en Av. Circunvalación con av. Maquehue, de manera de solucionar problemática en los puntos mencionados.

4. Memorándum N° 21 del 10.03.2020, emanado de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez mediante el cual se informa sobre solicitud de reparación de refugio peatonal en la Comunidad Indígena Juan Mora del Sector Millahuco (Lado de cementerio Truf truf).
5. Copia Carta (ID 416802), enviada por el Comité de Agua Potable Comunidad Indígena Valentino Calbuín, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez, mediante el cual se informa sobre solicitud de Subvención Municipal para adquisición de container.
6. Copia de Ord. N° 313 del 11.03.2020, enviado a Sra. Sara Mella Castro entregado a todos los señores Concejales, comunica acuerdo del Concejo Municipal sobre renovación de Patentes de Alcoholes.
7. Memorándum N° 75 del 16.03.2020, emanado de la Secretaria Comunal de Planificación entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
8. Memorándum N° 54 del 13.03.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
9. Memorándum N° 50 del 10.03.2020, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
10. Memorándum N° 314 del 11.03.2020, enviado al Sr. Ramón Rosa Ibacache, comunica acuerdo del Concejo Municipal sobre renovación de Patentes de Alcoholes, entregado a todos los señores Concejales.
11. Memorándum N° 90 del 11.03.20, emanado de Asesoría Jurídica entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
12. Memorándum N° 77 del 12.03.2020, emanado de la Secretaria Comunal de Planificación entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
13. Memorándum N° 134 del 10.03.2020, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
14. Memorándum N° 73 del 10.03.2020, emanado de la Secretaria Comunal de Planificación entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez, para Comisión de Desarrollo Urbana.
15. Memorándum N° 20 del 10.03.2020, emanado de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, mediante el cual informa sobre solicitud de extensión del trayecto de retiro de basura y cambiar el día del servicio para el día viernes.
16. Informe N° 7 del 16.03.20, emanando de la Dirección de Obras Municipales, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.

#### **4. MATERIAS PENDIENTES.**

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes y señala que falta un detalle en respecto al Informe de Comisión de Administración Y Finanzas, por lo tanto sugiere avanzar en los puntos siguientes de la Tabla.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, y comenta en relación a la contingencia que se está viviendo de manera mundial respecto a la Pandemia del Corona Virus y consultas sobre las medidas que se están tomando como Municipio para hacer frente a la Crisis Sanitara "Corona Virus". Es por ello que propone que los Directores del Departamento de Salud y el Departamento de Educación dar a conocer la forma que conllevaran esta situación para poder disminuir los riesgos para la comuna de Padre Las Casas.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal en Calidad de Alcalde Subrogante, saluda a los presentes, proporciona información referente a las instrucciones dictadas, en las cuales se mencionó la suspensión de cualquier actividad que tenga que ver con reuniones masivas, para evitar las aglomeraciones y de esta manera no dar lugar para que el Covid-19 siga expandiéndose. Comenta sobre el Decreto que establece que las mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años de edad y además todas personas que padezcan alguna enfermedad crónicas demostrables puedan realizar “Tele Trabajo” desde sus Hogares, también indica que para las sesiones del Concejo Municipal se propuso no realizarlo con personas externas al Municipio. Por otro lado desde el punto de vista de vacunación se están derivando desde los Consultorios un Programa de Vacunación a realizarse en diferentes sectores rurales, como también se está potenciando y subdividiendo por tipos de personas (niños, embarazadas, Adultos Mayores etc.) la atenciones en los consultorios de la comuna de Padre Las Casas. Señala sobre reunión efectuada en conjunto con los Alcaldes de diversas comunas en compañía del Intendente de la Región de la Araucanía, respecto a la forma en que se pueda sobre llevar de mejor manera esta Crisis Sanitaria. Indica a grandes rasgos sobre las medidas implementadas en la Municipalidad de Padre Las Casas referente a esta situación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes, comenta que el tema de salud es lo principal, pero además por otra parte señala que detrás de esta Pandemia se encuentra el tema económico lo cual es una situación muy compleja, ya que el hecho de implementar el cierre temprano de los Establecimientos Comerciales esto afectaría la economía a nivel país. Realiza consultas respecto a coordinación de los Establecimientos Comerciales frente a esta Pandemia, y sobre la suspensión de actividades de las diferentes agrupaciones y/o organizaciones de la comuna donde se otorgue con la formalidad correspondiente.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal en Calidad de Alcalde Subrogante, proporciona información respecto a la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los presentes y agradece la información proporcionada y las medidas que se están llevando a cabo por parte del Municipio referente a esta Pandemia lo cual estas afectando de manera mundial.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas referentes a la pronta entrada y funcionamiento del Hospital de Padre Las Casas, además sobre si se han podido analizar temas que estén vinculados directamente por la Municipalidad de Padre Las Casas, por ejemplo: las excepciones de pago de algunos derechos, para efecto de poder apoyar a los micro y pequeños comerciantes de la comuna, con herramientas que estén al alcance del Municipio, y si se ha decretado la comuna como “Estado de Emergencia”, para poder proveer de insumos básicos a las familias.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal en Calidad de Alcalde Subrogante, proporciona información referente a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que sostuvo una reunión con el Director del Hospital Padre Las Casas, en relación a esta Pandemia, donde el Director del Hospital Padre Las Casas planteo que el Hospital será una alternativa de 4° prioridad debido a que aún se encuentran en formación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside otorga la palabra a la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, saluda a los presentes, señala que como es de conocimiento público las clases se encuentran suspendidas en los establecimientos educacionales de toda la comuna de Padre Las Casas, donde además menciona que el día de ayer participó de una reunión en conjunto con los Directores (as) de los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles para poder diagnosticar las necesidades que tienen las familias de atención. Indica que en los Establecimientos Educacionales se reportó en vía personal a los directores lo cual se formalizaría mediante Oficio, sobre que los Padres y Apoderados no requieren de Establecimiento Educacional y que referente al tema de la alimentación se logró contactar con JUNAEB quienes van a proveer de unas “colaciones frías” donde se tomó contacto con los transportistas, para que los alumnos quienes no puedan ir hasta el Establecimiento a hacer retiro de su colación puedan hacérselo llegar a su domicilio. En el caso de los Jardines Infantiles solo dos de ellos manifestaron la necesidad de atender a los menores con la alimentación respectiva y para los demás menores se llevara de igual manera que en los Establecimientos Educacionales la entrega de colaciones frías. Por otro lado respecto a si los Padres y Apoderados requieren de laguna facilidad para el ingreso de menos al establecimiento puedan comunicarse por medio de las redes sociales con los directores de su respectivos establecimiento. Indica que en el Departamento de Educación los funcionarios están trabajando de forma normal y que han restringidos la atención de público y se están realizando tramites online a través de la plataforma del departamento.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, da la palabra al Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud.

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, señala que se tuvieron que tomar medidas drásticas, ya que los usuarios al presentarse en los consultorios no estaban aportando en el orden para tener un flujo adecuado para poder ayudarlos, se suspendieron los exámenes de personas crónicas y se le dio prioridad a las modalidades agudas, las atenciones dentales serán solo en caso de emergencia y los tratamientos médicos fueron postergados, y las retribución de los funcionarios es para apoyar al equipo de vacunación. Comenta que ordenaron los establecimientos disponiendo de más vacunatorios separados por grupo objetivo diferentes, con entrada contralada para evitar aglomeraciones. Solicita la cooperación de los usuarios para que los funcionarios de la salud para llevar a cabo una atención ordenada.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto a qué manera se pueden organizar en el sector rural para que los vecinos puedan ser vacunados, y sobre si la

vacuna de la influenza está disponible para venta en caso de que exista personas que no podrán ser vacunadas, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita al enviar mediante correo electrónico teléfonos de contacto de los cesfam de la comuna de Padre Las Casas para llevar a cabo la coordinación con los dirigentes pertenecientes al sector rural.

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información, en relación a lo solicitado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que le parece bien como están realizando las planificaciones con los diferentes consultorios, y comenta que existen medias las cuales se pueden tomar internamente como por ejemplo el abaratar los costos, ya que hay situaciones de imprevistos en donde se necesitan recursos por parte del Municipio extraordinario en algún momento para darles la atención necesaria de salud a las personas.

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información, respecto a lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes, manifiesta su agradecimientos por el trabajo que están llevando a cabo en los Departamento de Salud, Educación y Municipal, para hacer frentes a este virus "Covid-19". Señala que en las organizaciones de Padre Las Casas no se han dado cuenta de la complejidad de esta situación y encuentra que falta un poco más difusión por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas respecto a las reuniones que se iban a llevar cabo para evitar las aglomeraciones. Indica que son muy básicas las medidas que está tomando el Gobierno referente a este escenario, por lo mismo se ha propagada muy rápidamente el contagio de este virus, es por ello que solicita a los vecinos de la comuna que tomen las precauciones ya que es un tema muy importante y no se debe tomar a la ligera y sean conscientes de lo que está pasando a nivel mundial. Además, añade que Padre Las Casas es una comuna pequeña que muchas veces hace falta mayor recursos humanos pero que los funcionarios tienen toda la disposición de colaborar frente a esta situación tan difícil y demostrar la calidad ser humano que tenemos a través del apoyo la confianza y la colaboración. Comenta que le gustaría que el Departamento de Salud pueda coordinarse con el Programa Adulto Mayor con las condiciones básicas que corresponden.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto a los funcionarios de alto riesgo, y también sobre si existe la posibilidad de hacer un comunicado a través de radio, las cual son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, considera que se debe tener un grupo de emergencia dentro del edificio consistorial, ya que la situación es de carácter urgente y grave.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal en calidad de Alcalde Subrogante, proporciona información respecto a lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se deben tomar las medidas para poder descentralizar el tema de la vacunación, además le parece bien la idea y la coordinación que se quiere lograr tomar para vacunar en los domicilios por lo tanto solicita que el Municipio se pueda acercar hasta el dirigente es por ello que le parece importante que el Departamento de Salud y la Dideco puedan llevar a cabo una buena coordinación en conjunto para efectos de planificar de mejor forma lo que se quiere realizar. Realiza consultas respecto a la atención a los grupos de riesgos.

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información, respecto a lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de cómo se realizarán las vacunaciones en la comuna de Padre Las Casas, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que la información que se debe entregar a los vecinos de la comuna es fundamental, ya que la personas deben tener en claro que la vacunación que se llevara a cabo es contra el virus de la influenza, no para combatir la pandemia "Covid-19", es por ello que se requiere que los jóvenes sean responsables respecto a esta situación.

#### **4a) Informes Comisiones.**

La Concejala Sra. Evelyn Mora, da lectura al Informe 2 Comisión Administración Y Finanzas N° 70.

#### INFORME 2 COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 70

*Fecha: 13 de marzo de 2020.*

*Tema:*

- *Solicitud Autorización Contrato superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del Servicio de Mantención de Áreas Verdes Año 2020 Comuna de Padre Las Casas.*

#### *CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN.*

*Siendo las 9:23 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes Concejales*

- 1. Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, presidenta de la comisión*
- 2. Concejal Sr. Raul Henriquez Burgos*
- 3. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez*
- 4. Concejal Sr. Jaime Catriel Quidequeo*

*Además, se cuenta con la presencia del Director de Calidad y Gestión Sr. Claudio Quilaqueo, el profesional encargado de áreas verdes Sr. patricio Sáez.*

*Invitados Sra. Roxana Voisin, Sra. Dalila Pincheira y Sr. Jorge Baringelli, representantes del sindicato de trabajadores independientes de áreas verdes.*

**DESARROLLO:**

La Concejala Sra. Evelyn Mora, quien preside la comisión da la bienvenida a esta sesión solicitando e inicia esta comisión dando la palabra al Director de calidad y gestión Sr. Claudio Quilaqueo, quien se refiere al contrato de atención de áreas verdes y la empresa que se presentó. Señala, además, que dentro de las bases exigía la contratación de 24 personas y la empresa oferente ofreció los 24 puestos de trabajo distribuidos de la siguiente manera: 1 jefe terreno, 5 maquinistas, 15 placeros y 3 apoyos media jornada. Los contratos de los trabajadores los establecen hasta el 31 de diciembre, fecha en la que finaliza el contrato con el Municipio. Con respecto a esto último, el Director de Calidad y Gestión señala que el contrato es prorrogable, Plano Regulador lo tanto, si esto ocurre los contratos de los trabajadores también será extendido.

La Presidenta de la comisión Sra. Evelyn Mora, señala que entiende que este programa haya nacido de una iniciativa social, pero que los vecinos e al comuna también están exigiendo una mejora en la mantención de áreas verdes, y es necesario contratar este servicio. Por lo tanto, es necesario reubicar a los trabajadores que padecen enfermedades crónicas o son adultos mayores, ya son ellos los que serán más afectados con el cambio.

El Director de Calidad y Gestión señala que el Municipio cuenta con inmuebles arrendados que no están cubiertos con el servicio de mantención de aseo, por lo tanto, proponen como idea que quizás el Municipio podría implementar un programa de aseo de inmuebles que facilite el ingreso de aquellos funcionarios de áreas verdes que padecen de enfermedades o bien son adultos mayores, trabajando de este modo en un labor más liviana y en un ambiente más cómodo para ellos. Se compromete en realizar una estimación de cuánto podría costar este programa considerando a aquellos funcionarios.

Dentro de los antecedentes entregados por don Claudio Quilaqueo, están el que la licitación contempla la mantención de 125 mt<sup>2</sup>., de áreas verdes de un total de 345.205 MT<sup>2</sup>., en total de la comuna, y que el Serviu una vez entregadas la obras hará entrega al Municipio de 111.000 MT<sup>2</sup> los cuales habrá que incluir en una ampliación de contrato, el cual permite hacerlo hasta en un 40%

La Concejala Sra. Evelyn Mora, quien preside la comisión invita a la reunión a la representantes del sindicato de trabajadores independientes de áreas verdes para que expongan cuáles son sus aprensiones y expresen su sentir en cuanto a quienes tendrán que trasladarse sus labores desde el municipio a la empresa adjudicataria del servicio.

Toma la palabra la Sra. Roxana Voisin, quien explica que en el caso de los funcionarios de que llevan más de 5 años en el Municipio el cambio les significa perder la antigüedad que ellos tienen como trabajadores, señala además que debido a las condiciones de salud que aquejan a un par de trabajadores, estos están acostumbrados a trabajar a "su ritmo" lo que implica que quizás no rendirán de acuerdo a lo que les exigirá la nueva empresa, lo que provoca el miedo de los trabajadores a que sean mal evaluados y despedidos.

Por otra parte, la Sra. Roxana señala que como trabajadores se siente perjudicados con la denuncia que realizaron en contra del Director de medio ambiente, y que hasta el momento no saben en qué quedo el sumario que se le realizaría.

Toma la palabra don Jaime Catriel quien explica que esta materia fue observada por contraloría y que por esta razón nace la necesidad de licitar este servicio. Por otra parte, indica que, para tranquilidad de los trabajadores, los casos de quienes padecen de enfermedades y problemas de salud se tratando de encontrar una solución y poder de este modo dejarlos trabajando en un ambiente en el que se encuentren seguros y cómodos.

El Concejal Sr. Raul Henriquez reconoce la incertidumbre en la que el Municipio ha tenido los trabajadores y lamenta que esto les haya afectado. Señala además que este proceso siempre se planteó de manera drástica y por eso es que está siendo parcializado, partiendo con 24 trabajadores.

Con respecto a quienes se niegan a firmar para cambiarse, señala que tampoco le parece justo que los trabajadores pierdan su antigüedad por lo que sugiere que el Municipio realice un gesto con los trabajadores y reconozca, aunque sea parte los años de servicio pagándoles un incentivo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara señala que comparte la idea del Concejal Sr. Raul Henriquez, y que sería un valioso gesto el reconocer parte de los años a los 24 trabajadores que salen del Municipio para entrar a la empresa privada a prestar servicio se dirige especialmente a los trabajadores que se encuentran presente y les indica que ellos como sindicato de trabajadores pueden realizar un petitorio de garantías y negociación.

**CONCLUSIONES:**

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia conformada por los Concejales don Raul Henriquez Burgos, don Pedro Vergara Manríquez, don Jaime Catriel Quidequeo y doña Evelyn Mora Gallegos, quien preside, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. se solicita a la dirección de gestión y calidad hacer entrega de un plano a cada Concejal el cual señale cuáles serán las áreas a intervenir por parte de la empresa oferente.
2. evaluar la creación de un programa el cual absorba a los funcionarios de áreas verdes en condición de adulto mayor, que padezca enfermedades crónicas y que no serán traspasados a la empresa que se adjudica el servicio.
3. la comisión propone a la administración la posibilidad de generar un incentivo monetario a los trabajadores que se cambien a la empresa que adjudican el servicio de mantención de áreas verdes, a modo de compensación por los años de servicio.

Siendo las 10.24 hrs., se da termino a la comisión.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, respecto a lo expuesto señala que el Sindicato hizo entrega de una carta. Realiza consultas sobre el costo de generar un nuevo programa, la cual se transcribe a continuación:

“...Carta.

*Junto con saludarlos, hoy, martes 17 de marzo del presente año, nos dirigimos a ustedes con la intención de presentarles las propuestas que acordamos en conjunto con el sindicato de trabajadores de áreas verdes de la Municipalidad De Padre Las Casas, esto con motivo de la mejora de nuestra condiciones laborales las cuales se han visto afectadas hace alrededor de 8 años*

*Es importante expresar frente a este Concejo , la calidad laboral y humana en la que nos hemos visto expuestos durante tantos años , partiendo de malos tratos por parte de don Oscar albornoz , nulas repuestas desde el Municipio frente a estos hechos , hasta malas condiciones de aseo y equipamiento técnico para el cumplimiento de nuestras labores como trabajadores municipales , incluso en determinado momento estuvimos 6 meses a la espera de una respuesta para la entrega de nuestra ropa de trabajo , tal como lo es el traje de agua y zapatos de seguridad , el 26 de junio del año pasado , se envió una carta a este Concejo para visibilizar nuestra situación como trabajadores , en el cual pedimos , nuevamente , una respuesta respecto del termino de contrato , ya que se nos había informado que nuestros contrato termina el mes de diciembre y sin licitación , sin embargo , la respuesta que pedimos en ese momento fue respecto al termino de nuestro contrato para julio de 2019 y posterior licitación*

*Situaciones como las expresadas aquí, y otras varias, generan incertidumbre, inseguridad y, muchas veces problemas familiares, ya que, como todos, tenemos familia que nos espera en casa y la cual debemos sustentar. Este tipo de situaciones generan también problemas físicos, ya que, en nuestro lugar de trabajo no contamos con los recursos necesarios para nuestro lugar de trabajo no contamos con los recursos necesarios para nuestro cuidado, como lo es el bloqueador solar, que tanto necesitamos, debido a nuestra alta exposición a altas temperaturas. La no utilización de esto y el nulo cuidado físico que se nos ofrecen como trabajadores podría generar graves problemas de salud, como quemaduras de la piel (eritemas: enrojecimiento de la piel), envejecimiento de la piel, insolación, deshidratación y/o cáncer de piel. Las condiciones del espacio físico también son precarias: en junio de 2019oficiamos a las y los señores Concejales, cito:*

*Nosotros como sindicato nos reunimos con don pablo vera , don Claudio Quilaqueo y don Patricio Sáez , realizando una mesa de trabajo , llegando al acuerdo que , en la segunda semana de junio a más tardar , llegarían los implementos necesarios para trabajar ,(...)además de comprar de forma inmediata para nuestro casino , leña seca certificada para no contaminar nuestra comuna . Lamentamos informar por medio de esta carta que no se ha cumplido nada de lo explicitado, nosotros como trabajadores del Municipio creemos que en los días de lluvia y frio tenemos que tener un lugar donde llegar, así como trabajadores dignos de nuestra comuna, ya que creemos que ustedes, ni los trabajadores que están dentro del Municipio tienen ni deben pasar por estas creencias.*

*Lo explicitado anteriormente data de hace aproximadamente 9 meses, y hasta el día de hoy, el espacio físico donde descansamos como trabajadores bastantes precario, ejemplo de esto es la presencia de ratones y bichos, aparte de una fosa que emana olor de excremento humano.*

*Por esto y mucho más, hoy traemos las siguientes propuestas para que nuestras condiciones laborales se vean mejoradas:*

1. que se nos contrate por el año y 9 meses y la empresa que llegue después nos contrate nuevamente.
2. Indemnización: que se nos paguen los años de servicio y se nos entregue una fecha de cuando se nos pague.
3. que el contrato que sea por 40 horas semanales, es decir, de lunes a viernes.
4. quienes estén trabajando por medio día, sean contratados por todo el día
5. que se nos pague la gratificación legal.

6. *que el/la supervisor/a sea elegido del grupo de 24 personas que están postulando y no sea u funcionario externo*

*Finalmente están son las propuestas que pedimos como trabajadores de comuna de padre las casas. Lo que pedimos son condiciones básicas de trabajo, ya que han sido 8 años visibilizando esta situación y creemos que es necesario y, también, un teme de invisibilizando esta situación creemos que es necesario .y también, un tema de dignidad laboral que estas propuestas se nos sean aceptadas, ya que vivir con la incertidumbre de no saber si tendremos trabajo en 3 meses más y no saber si podremos sustentar a nuestras familias y, todo lo que es eso conlleva es muy angustiante. También genera mal estar físico y emocional*

*Esperando respuestas, se despide atentamente, sindicato de áreas verdes fuerzas y esperanza*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, menciona que en el Informe expuesto anteriormente quedaron temas pendientes, referente a la remuneración bruta para efectos de mejorar la remuneración líquida de los funcionarios, y por otra parte sobre el plazo que estipula en el contrato, de aquellos funcionarios que sean traspasados desde Honorarios a Código del Trabajo lo cual esté vinculado a la vigencia del contrato ya que no está claramente estipulado de cuantos meses serán, y la idea es que la vinculación del plazo del contrato esté vinculado con vigencia de prestación del servicio con la Municipalidad de Padre Las Casas, y que la desvinculación este también coordinada con el supervisor del contrato, y que no sea una decisión exclusivamente del empleador y/o contratista. Adema señala que por respecto a los prestadores de servicio se les reconozca los años trabajados en la Municipalidad de Padre Las Casas como Honorarios, a través de un incentivo, situación la cual diálogo con el señor Alcalde, donde menciono que estaba disponible para destinar recursos para generaran este fondo.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside fue lo conversado en comisión, además deja en claro que los trabajadores a Honorarios tienen contrato hasta el 31 de marzo de 2020 y por otro lado la empresa a partir del 01 de abril del año en curso, debe tomar las Áreas Verdes las cuales se encuentran dentro de esta licitación. Comenta que sostuvo un diálogo con el señor Alcalde, respecto a las 7 personas que se encuentran con problemas de salud para que ingresarán a trabajar en algún programa, por lo cual el señor Alcalde, manifiesto su disposición y apoyo. Indica que le preocupa que no se logren completar los cupos, ya que esta sesión es el último Concejo Municipal del mes de marzo, y también ver de qué forma se puedan asegurar el traspaso de estas personas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que no puedo asistir a esta reunión de comiso expuesta anteriormente por la Concejala Sra. Evelyn Mora, por motivos personales pero sin embargo compraste el tema de la conclusión, especialmente donde se hablar sobre reconocer a los trabajadores a través de un incentivo y espera que la Administración Municipal lo pueda recibir de buena forma. En cuanto a la creación de un nuevo programa piensa que de acuerdo a lo que ha estado analizando en la conclusión final del informe no aparece el acuerdo concreto de la materia, donde debiera aparecer si la comisión “aprueba” o “rechaza” los puntos mencionados en el informe.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta en relación a lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sobre que fueron solicitadas ciertas informaciones referentes a este tema a y al Alumbrado Público lo cual supuestamente se tendrían que haber hecho llegar el día de hoy para poder someterlas a votación. Por otro lado existe un tema respecto al contrato de

los trabajadores a honorarios y la empresa los cuales deben ser traspasados a esta nueva modalidad.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que en la comisión realizada propuso por respecto a los trabajadores puedan escuchar lo que ellos opinan al respecto, y es por eso que no pudieron concluir algo definitivo, ya que una cosa es lo que la Administración Municipal propongan y lo que los trabajadores realmente requieren.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que en el informe expuesto aparecen indicados los dirigentes del Sindicato quienes dieron a conocer que sus peticiones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece el trabajo realizado por la comisión, y comenta respecto de que la ciudadanía solicita encarecidamente mejorar las Áreas Verdes, es por ello que frente a eso se han trabajado diversas alternativas a favor de la comunidad pero también con respecto a los derechos de los trabajadores. Indica que agradece el trabajo que se ha estado realizando dado a que tienen un lado comunitario pero también un lado social y se ha tratado de considerar ambos temas los cuales a veces son difíciles de conciliar para llegar a un buen consenso, y espera que el señor Alcalde, pueda considerar esta situación, tanto del Programa Social como también el Bono de Incentivo para poder darles esta comunión a estos temas, teniendo presente que el señor Alcalde, se comprometió a no hacer uso de la facultad de aprobar esta materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, Informe 2 Comisión Administración Y Finanzas N° 70 de fecha 13 de marzo de 2020, sobre solicitud Autorización Contrato superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Año 2020 Comuna de Padre Las Casas

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe 2 Comisión Administración Y Finanzas N° 70 de fecha 13 de marzo de 2020, sobre solicitud Autorización Contrato superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Año 2020 Comuna de Padre Las Casas, con las observaciones anteriormente señaladas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se encuentra a la espera de Informaciones que se encontraban pendientes de llegar, por lo tanto no se tomaría ningún tipo de acuerdo dado a que faltaba este petitorio por parte de las personas asociadas al Sindicato, quienes ha hecho llegar un carta a la cual procede a dar lectura.

Carta...

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que es importante tener claro, sobre que día se pueden reunir en conjunto con el Sindicato, para dar respuesta a todas las inquietudes. Para que la Administración Municipal pueda estudiar respecto a este tema y posteriormente puedan hacer llegar una respuesta formal si es que efectivamente se tomara en consideración todo lo acordado en comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, comenta que no sabe si se puede tomar una decisión de esta materia en particular, pero si se encuentra dispuesto a asistir a un Concejo Extraordinario teniendo claro cuáles son las propuestas entregadas por parte de este Sindicato.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que existen plazos que cumplir independientemente de los compromisos adquiridos por el señor Alcalde, ya que el día de hoy y/o la próxima semana se debe dar una respuesta al Concejo Municipal por lo tanto sugiere que se entregue una respuesta a los trabajadores dentro de esta semana.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, propone realizar una comisión en conjunto con el señor Alcalde en conjunto con los dirigentes del Sindicato que se encuentran presentes en sesión de Concejo Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, da lectura al Informe 1 Comisión Administración y Finanzas N° 70.

INFORME 1 COMISION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 70

*Fecha: 13 de marzo de 2020.*

*Tema:*

*Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del "Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público Comuna de Padre Las Casas".*

*CONSTITUCION DE LA COMISION:*

*Siendo las 9:23 hrs, se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes Concejales:*

- 1. Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, presidenta de la comisión*
- 2. Concejal Sr. Raul Henriquez Burgos*
- 3. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez*
- 4. Concejal Sr. Jaime Catriel Quidequeo*

*Además se cuenta con la presencia del Director de Control Sr. Hugo Cortes, el Director Jurídico Sr. Rodrigo Urrea y el Director de Seguridad y Alumbrado Público Sr. Rodrigo Yáñez.*

*Invitado a participar de esta comisión, el profesional Sr. Manuel Crisóstomo Solar.*

*DESARROLLO:*

*La Concejala Sra. Evelyn Mora, quien preside la comisión de la bienvenida a esta sesión solicitando e inicia comisión consultando al Director de control Sr. Hugo Cortes la inquietud que manifiesta la comisión con respecto a utilizar la cuenta de mantención para este contrato, cuando además de mantención lo que se está realizando es un recambio de luminarias de alumbrado público.*

*El directo de control señala que en una consulta anterior realizada al Ministerio de Hacienda por la autorización de un contrato en similares condiciones en año 2009 o 2010, el cual también contaba con dos componentes, por un lado, la mantención del servicio y por otro la reposición de luminarias, el Ministerio de Hacienda se pronunció señalando que se trataba de un contrato de "Mantención ". Indica, además, que la consulta la presento en esa oportunidad o las mismas razones que le señala la presidenta de la comisión, ya que sostenía que el contrato requería de la autorización de este Ministerio por tratarse de adquisición de luminarias, por lo tanto, se consideraba una inversión.*

*Señalado lo anterior, el Director jurídico hace entrega de una copia de aprobación de acuerdo de contrato señalado en su ejemplo, el cual da lectura a los presentes.*

*El Director de control agrega a su intervención que lamentablemente por cuestión de tiempo no encontró la respuesta del Ministerio de Hacienda ante la consulta realizada en el contrato pasado que el menciona.*

*El Concejal Sr. Jaime Catriel, toma la palabra dando cuenta que el recuerda el contrato mencionado por el director d control y conforma que efectivamente se aprobó como un contrato de mantención pero que el contrato contemplaba además el recambio de aprox. 4.900 luminarias. Señala además que esta oportunidad el ahorro pactado en el contrato no se vio reflejado en la cuentas de consumo ya que las luminarias que fueron sacadas se instalaron en otros sectores por tanto el ahorro que se puedo haber dado no se hizo notorio ya que estas luminarias reinstaladas se sumaron también al consumo de energía.*

*La Presidenta de la comisión Sra. Evelyn Mora, solicita al Director jurídico que se refiera al informe que le fue solicitado por el Concejo pleno, el cual pide que se pronuncia sobre la legitimidad de la Solicitud Autorización con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público Comuna de Padre Las Casas”.*

*El Director jurídico Sr. Rodrigo Urra, procede a dar lectura al informe que le fue solicitado, el cual se entrega adjunto al presente informe. Dentro de las principales conclusiones que señala el informe es que no existiría inconveniente legal respecto al tema y tampoco existiría inconveniente interpretativo a la contraloría sobre si es o no pertinente la realización de este contrato en las condiciones presentadas.*

*La presidenta de la comisión, Concejala Sra. Evelyn Mora, se refiere al ahorro contemplado en el contrato, considerando que la empresa cuenta con un plazo de 9 meses para terminar la instalación de las nuevas luminarias y pregunta cuál es el valor que se estaría pagando el 2021 con este contrato. El Director de Seguridad Sr. Rodrigo Yáñez señala que le contrato contempla que a la Empresa una vez que recibe en terreno y mientras se realice el recambio de las luminarias no habrá cobro de mantención, es decir, los M\$20.000 que se destinaban a pago por este concepto se estarían ahorrando mientras dure el proceso de instalación, y se ahorrarían aproximadamente M\$120.000.- Al mismo tiempo señala que el contrato contempla una garantía de ahorro de energía con las nuevas luminarias de aproximadamente un 52% de valor de la boleta, por lo que a medida que se vayan instalando las nuevas luminarias las boletas de consumo deberían ir bajando. Para finalizar, el director de seguridad Sr. Rodrigo Yáñez informa que la proyección que se realizó del gasto mensual por mantención de Alumbrado Público para el 2021 se calcula en aproximadamente M\$75.000.- mensuales, monto que contempla el pago por consumo eléctrico de alumbrado público y valor de la cuota*

*Toma la palabra el Concejal Sr. pedro Vergara quien pregunta cuál es la urgencia de aprobar este contrato, el Director de seguridad Sr. Rodrigo Yáñez señala que básicamente se debe a las dificultades que se están dando para la mantención de la actual luminaria debido a la escasez de repuestos , por otro lado las comunidades están constantemente haciendo llegar sus reclamos debido a que la luminarias alumbran poco, y finalmente hay que considerar el ahorro de aproximadamente un 50% en el valor de las boletos de consumo .*

*La Presidenta de la comisión Sra. Evelyn Mora se refiere a que según lo que calcula el ahorro real no será tal, ya que se pagaran M\$15.000.-más.*

*El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que considerando que según los estudios esto va a significar un ahorro en el consumo de energía y además nos permitirá generar un ahorro en mantención durante los meses de instalación generando los meses de instalación además una mejora en cuanto a las iluminarias, es se manifiesta de acuerdo con la aprobación de este contrato.*

*Toma la palabra el Concejal Sr. Raul Henriquez quien solicita quede consignado en el presente informe que él está de acuerdo con la mecánica y como se genera el ahorro con esta modalidad, lo que permitirá mejorar la vida y calidad de los vecinos de la comuna, pero a que a su parecer este es un contrato que requiere ser aprobado por el ministerio de hacienda. Lo anterior, debido a que si bien en el informe jurídico se señala en un caso en la comuna de la florida en el cual se cambiaron algunas luminarias, en nuestro caso son 8.130 luminarias lo que corresponde casi a la totalidad de las que existen, lo que implica que del valor del contrato por M\$7.000.000.-Mucho más del 50% por lo cual esto no correspondería a un contrato de mantención sino a un contrato de inversión. El Concejal Raul Henriquez propone que los antecedentes de este contrato de se remitan a contraloría regional para que se pronuncie sobre si debe o no autorizar este contrato el Concejal Raul Henriquez propone que los antecedentes de este contrato se remitan a contraloría regional para que se pronuncie sobre si debe o no autorizar este contrato el ministerio de hacienda , y finaliza su intervención manifestando que no existe ni un ánimo de dilatar la celebración de este contrato , muy por el contrario , lo que se preocupa que las cosas se hagan de la manera correcta.*

*El Concejal Sr. Jaime Catriel toma la palabra y señala que le parece muy bien que en las nuevas villas y poblaciones que se construyan en la comuna se les exija este nuevo modelo luminaria, igual al que se va instalar, lo que espera sea prontamente establecido bajo Ordenanza Municipal. Solicita además que, si este contrato se aprueba, se inicie el recambio de iluminarias en los sectores más antiguos y en los cuales hoy el alumbrado se encuentra en peor estado.*

Para finalizar, la Presidenta de la comisión Sra. Evelyn Mora señala que lamenta que no hayan trabajado con el Concejo la preparación de esta licitación, ya que si hubieran acercado a conversar sobre esta materia quizás no existirían dudas por parte de los.

Concejales, poniendo como ejemplos el trabajo que se realizó con la licitación de la mantención de la mantención de áreas verdes, en la cual Ose hizo partícipe al Concejo en una comisión de finanzas. Señala que no es intención de esta comisión retrasar ningún proceso, pero que se hubiera ahorrado todas estas consultas, incluyendo la de contraloría regional, si la administración hubiera trabajado en conjunto con el Concejo este proyecto.

El profesional Sr. Manuel Crisóstomo solar, toma la palabra y señala lo importante de que los Concejales conozcan un análisis realizado por el cual los directores del Municipio le solicitaron un análisis de flujo en relación a este servicio, es decir cuál era el comportamiento mes a mes, durante 15 años. Este flujo muestra cómo se va dando vuelta el costo led v/s el costo sodio, y que la duda que se tiene sobre que aparentemente es más caro el costo que el actual contrato, señala que en cuanto al ahorro garantizado que en este caso presento la empresa por un 57%, señala como parte del compromiso que aquella parte del ahorro no cumplido se descontara de la cuota original que tiene que pagar la municipalidad. De modo que es un seguro de garantía infalible, y que este ahorro está plenamente garantizado.

#### CONCLUSIONES:

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia conformada por los Concejales don Raul Henriquez Burgos, don Pedro Vergara Manríquez, don Jaime Catriel Quidequeo y doña Evelyn Mora Gallegos, quien preside, acuerdan por humanidad lo siguiente:

1. se solicita remitir los antecedentes correspondientes a la solicitud autorización contrato superior a 500 UTM y excede periodo alcaldicio del servicio de mantenimiento con renovación tecnológica del sistema de alumbrado público comuna padre las casas a la contraloría regional con el fin de que este órgano emita un pronunciamiento al respecto sobre si se requiere de la autorización del ministerio de hacienda para celebrar el contrato señalado.
2. se solicita copia del pronunciamiento de contraloría conforme a la consulta realizada por al Director de control para la contratación del servicio anterior de mantenimiento de alumbrado público.
3. se solicita informar cual fue la fecha de inicio y termino del contrato de mantención anterior al que se está solicitando en esta oportunidad, indicando hasta cuando se pagó.
4. se solicita un informe un informe sobre el estudio de ahorro del anterior contrato de mantención de alumbrado
5. se solicita a la dirección de seguridad y alumbrado público la emisión de un informe con el estudio que se realizó por parte del Municipio para llegar a estas cifras, que indique además que fue lo que presento la empresa y como lo justifico en números, y de qué manera el Municipio va a tener el control de lo que se está ofreciendo.

Siendo las 10:24., se da termino a la comisión

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto a los plazos en relación a lo anteriormente planteado, las cuales son atendidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas en Calidad de Secretario Municipal (S), y el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, reitera sus agradecimientos por el trabajo realizado en comisión, ya que es importante reconocer que el trabajo realizado sobre todo cuando significa un compromiso de esta sesión de concejo y de dos concejos mas, donde se está hablando de monto de \$7.000.000.000 (siete mil millones de pesos) en un plazo de 10 años. Además realiza consultas respecto la condición del Sr. Manuel Crisóstomo Solar, en relación con el Municipio.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, proporciona información referente a la consulta realizada por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita antecedentes del contrato del Sr. Manuel Crisóstomo Solar, Ingeniero Eléctrico, Por otro lado señala que se planteó en la comisión sobre la elaboración de una Ordenanza Municipal para efectos de que se aplique conjuntamente con el contrato para que de esta manera los proyectos nuevos que se recepcionen contemplen esta tecnología, y a su parecer se debería realizar lo antes posible y no esperar hasta el mes de octubre, debido a que las Ordenanzas nuevas se pueden dictar en cualquier momento pero la vigencia quedara supeditada al mes subsiguiente, por cuanto lo que la Ley dice sobre la Modificación de Ordenanza es que esto solo se puede realizar en el mes de octubre. Indica que en la comisión también se dialogó sobre que todo aquel material (sodio) que se cambie, sea efectivamente destruido y no instalados en otro sectores. Comenta que Sr. Manuel Crisóstomo Solar, Ingeniero Eléctrico, aseguro que existía un compromiso de la empresa respecto al ahorro lo cual iba a ser de carácter notarial lo cual asegurara el ahorro para la Municipalidad de Padre Las Casas, condicionado al pago de su contrato. Por lo tanto insiste que además se requiere un informe jurídico visado la Unidad de Control, lo cual se aprobó en el Concejo Municipal anterior.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, se suma a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, ya que nunca ha sido la intención de poner obstáculos respecto a este proyecto, ya que es muy positivo para la comuna de Padre Las Casas y algo muy esperado por muchos sectores, quienes tienen en muy malas condiciones además sus Áreas Verdes y veredas, por lo tanto con mayor luminosidad se podrían evitar riesgo de accidentes, pero también existen temas de fondo que son preocupantes como el generar un contrato por 10 años, le parece que no se hubiera visto de mala manera el licitar este proyecto por 5 años y con una renovación si es que la empresa realizado muy bien su trabajo, dado a que se trata de una tremenda inversión por un monto de \$7.000.000.000.- (siete mil millones de pesos) los cuales quedaran permanentemente para un pago mensual y que además supera el periodo como Concejales de la comuna de Padre Las Casas, por lo tanto se debe ser responsable respecto a los Concejo Municipales que vienen posteriormente, ya que se debe hacer resguardo para hacer eficientes los pocos recursos con que la comuna cuenta, y es por esto que apoya la alternativa de ir hasta la Contraloría General de la Republica para realizar las consultas necesarias y al Ministerio de Hacienda para efectos de poder avanzar en relación a este tema. Señala que se hubieran ahorrado este proceso si es que por parte de la Administración Municipal podrían haberlo analizado.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que lo mencionado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, fue uno de los puntos que él también le interesaba analizar, donde se debe considerar el periodo como Concejales de la comuna, y además respecto a la adjudicación de una sola empresa a la Licitación Pública, además comenta que teniendo en cuenta que no se necesita con mayor urgencia el recambio de luminarias pero que también es positivo este cambio para mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Padre Las Casas. Indica que la decisión tomada por la Administración Municipal no considera en su totalidad lo que como Concejo Municipal pueden opinar, y esta situación hace que los Concejales se vean obligados a aceptar lo que la Administración Municipal proponga, es por ello que le parece un tema muy importante para analizarlo como Concejo Municipal para que este tipo de situación no se vuelva a repetir a futuro y se pueda tener mayor información al respecto.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta sobre la empresa que se presentó en la Licitación Pública, lo cual no sería responsabilidad del Municipio si se postularon 3 o 5 empresas ya que existe un llamado de Licitación Pública donde toda empresa que lo desee pueda participar, pero por otra parte está la situación la cual se debe a que excede del Periodo Alcaldicio, además añade que hay sectores que necesitan de estas luminarias las cuales se verían muy favorecidas con este proyecto de recambio de luminarias.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que desde el punto de vista del contrato donde se menciona que se trata de un Servicio de Mantenimiento la comisión tiene diversas dudas por cuanto la Administración Municipal debería hacer entregas de los antecedentes solicitados para poder avanzar rápidamente en esta materia. Comenta que le parece increíble respecto al ahorro en luminarias lo cual es de un 57%, es por ello que se necesitan aclarar todas las dudas que tiene el Concejo Municipal, además añade que se hace necesario tener un diálogo con la Administración Municipal en conjunto con el señor Alcalde y directivos encargados de esta materia. Realiza consultas respecto a los plazos de la materia planteada.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que los antecedentes solicitados se hicieron entrega con fecha 10.03.2020, por lo cual aún existe un plazo disponible, además sugiere aprobar este Informe de Comisión ya que la Administración Municipal tiene algunas tareas que informar vinculado con el estudio de ahorro con el contrato anterior, entre otros temas más. Además hace presente que acaban de hacer entrega de un Informe Jurídico el cual cuenta con la firma de El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico y visado por el Sr. Hugo Cortés, Director de Control.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, Informe 1 Comisión Administración Y Finanzas N° 70 de fecha: 13 de marzo de 2020 sobre la Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del "Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público Comuna de Padre Las Casas".

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe 1 Comisión Administración Y Finanzas N° 70 de fecha: 13 de marzo de 2020 sobre la Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del "Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público Comuna de Padre Las Casas", con las observaciones anteriormente señaladas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que independientemente que los antecedentes se envíen a la Contraloría General de la República, esta no responderá enseguida ya que existen plazos para poder votar la materia analizada en comisión la cual se planteó anteriormente.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se les está traspasando a los señores Concejales una responsabilidad la cual se tenía que haber consensuado con

anterioridad mucho antes que se licitara el contrato, por lo tanto no pueden obligar al Concejo Municipal a votación cuanto antes por los plazos estimados, ya que se necesita la respuesta por parte de la Contraloría General de la República para tener la tranquilidad necesaria respecto a esta materia. Además indica que esta materia no es de suma urgencia que existen temas muchos situación mucho más importantes que se requieren en la comuna las cuales son de mayor prioridad. Además comenta que si llegan a someter a votación la materia por su voto será en rechazo ya que espera quedarse con la tranquilidad por parte de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Hacienda.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que de la manera que se está llevando la situación será igual que el contrato de la prestación de aseo, añade que estaba dispuesto en votar a favor en relación al Informe N° 1 anteriormente planteado.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico da lectura al Informe Jurídico con fecha 12.03.2020, el cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

**Informe Jurídico**

*Se consulta: es necesario dar cumplimiento al artículo 14 de la ley N° 20.128 sobre responsabilidad fiscal, en relación con el proceso de licitación de servicio de mantención con renovación tecnológica de sistema de alumbrado público de la comuna de padre las casas.*

**Normativa Aplicable**

*Ley N° 18.695 artículos 50, 34,63 y 65, ley N° 20.128 art. 14, DL N° 1263/1975, LEY N° 19.886 y decreto N° 250/2004*

*DICTAMENES: 60989/2004,34883/2004,18867/2019,1919/2013.*

**Antecedentes Previos**

*se consulta por parte del señor Concejal Raul Henriquez si es pertinente solicitar la autorización al ministerio de hacienda de acuerdo al artículo 14 de la ley N° 20.128, previo a la autorización requerida al honorable Concejo para la contratación de servicio de mantención con renovación tecnológica de sistema de alumbrado público de la comuna de padre las casas.*

**Análisis normativo**

*Como primer elemento, resulta necesario tener presente lo dispuesto en el artículo 66 de la ley N° 180695, orgánica constitucional de municipalidades se ajustara a la ley N° 19.886, de bases contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y sus reglamentos.*

*Así las cosas, de las especificaciones técnicas de la propuesta publica , se trataría de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el N° 10 del artículo 2° del reglamento de la ley N° 19.886, contenido en el decreto N° 250, DE 2004, del ministerio de hacienda .*

*En efecto , el citado precepto define contrato de presentación de servicios como aquel mediante el cual las entidades de la administración del estado encomienda a una persona natural o jurídica la ejecución de tareas , actividades , o la elaboración de productos intangibles , precisando que será considerando igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sea inferior al cincuenta por ciento del valor total estimado del contrato , situación que se configura en la especie , toda a la vez que si bien el contrato contempla ,además de la mantención de las iluminarias de la comuna , el recambio de una parte de estas ello representa un costo inferior al cincuenta por ciento del monto total convenido , aplicándose al procedimiento de licitación respectivo.*

*En consecuencia, corresponde que la regulación del contrato de la especie se sujete a la normativa contenida en la aludida ley N° 19.886 y su reglamento.*

*Es dable señalar que el artículo 14 de la ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal, señala que los órganos y servicios públicos regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitaran autorización previa del ministerio de hacienda para comprometerse mediante contratos de arrendamiento de bienes con opción de comprar o adquisición a otro título del bien arrendado y para celebrar cualquier tipo de contratos o convenios que originen obligaciones de pago a futuro por la obtención de la propiedad o el uso y goce de ciertos bienes y de determinados servicios , agregando que un reglamento emanado de dicho ministerio establecerá las operaciones que quedaran sujetas a la referida autorización previa , los procedimientos y exigencia para acceder a esta y las demás normas necesarias para la aplicación de este precepto*

*En relación con la mencionada disposición , la jurisprudencia administrativa , a través de los dictámenes N° s, 8.070 y 17.367, ambos de 2009 , establecen que la citada disposición es una norma de carácter general plenamente aplicable a las municipalidades , corporaciones de derecho público regidas por el decreto ley N°1.263,, de 1975 y ,*

**consecuentemente , los contratos que ellas suscriban y que tengan por objeto alguna de las finalidades antes indicadas , necesitaran la autorización del ministerio de hacienda.**

No obstante, según ya se analizó, en la especie se trata de un contrato de prestación de servicios, por lo que, sujetándose a la normativa y jurisprudencia señaladas, no caben sino concluir que **no resultado aplicable la exigencia de contar con la autorización previa del ministerio de hacienda.**

Pues bien ,en lo que respecta a la capacidad económica de la mencionada entidad edilicia para comprometer recursos para las sumas establecidas en las bases del llamado a propuesta publica de la especie , es importante destacar que se trata de un asunto de mérito que no corresponde ponderar , pues es parte de las funciones privativas de la administración activa, toda vez que el gasto que el contrato en comercio involucra , debe estar considerando el 'presupuesto municipal , de acuerdo a lo establecido en los artículos 65 y siguientes de la aludida ley N°18.695.

En este orden de ideas del dictamen N°60989 DE 2004 señala: **en contrato de mantención y normalización de luminarias , Municipio debe someterse a las normas de la ley 19886, de bases sobre contratos de suministros y prestación de servicios , y su normativa reglamentaria contenida en el decreto 250/2004 del ministerio de hacienda , por cuanto tal convenio , tiene la calidad de prestación de servicios a título oneroso , el cual involucra el pago de dinero por parte del Municipio al contratista por un periodo determinado , a cambio de la obligación de este de mantener la iluminación de los espacios públicos con sus propios equipos lumínicos , necesario para el desarrollo de las funciones de aquel.**

#### **Conclusión**

A la normativa pertinente, dictámenes de contraloría general de la república , los contratos de mantención y normalización de luminarias , no requieren autorización del ministerio de hacienda de acuerdo al artículo 14 de la ley ya citada por cuanto son contratos de prestación de servicios regidos íntegramente por la ley N° 19.886.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, comenta que no existe el ánimo de dilatar esta situación, además señala que sostuvo una reunión con el señor Alcalde, donde efectivamente cuando se analizó este tema no se encontraba en Informe Jurídico firmado, y visado por el Sr. Hugo Cortés, Director de Control. Indica que no quiere que este tema se pueda usar políticamente ya que tiene un prestigio respecto a su labor pública intachable, es por ello que retire que no existe ánimo de seguir dilatando esta situación, añade que no están los antecedentes para votar la materia por lo tanto propone complementarlo. Además menciona que el Informe Jurídico lo deja bastante tranquilo pero sin embargo le parece importante tener los antecedentes respecto del otro contrato donde no se sabe sobre el ahorro. Por lo tanto solicita mayor información referente a ese contrato señalando el estado de pago, los ahorros etc. y de acuerdo a todos esos antecedentes está dispuesto a votar la materia y sugiere no apresurar una votación la cual podría ser negativa.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que no está hablando de materia en sí, y además le parece bien realizar este análisis, y que se tome en consideración las opiniones de cada uno de los señores Concejales, pero también le gustaría avanzar en el tema, y mencionar la materia para que la Administración Municipal proporcione la información y poder trabajar en ella.

#### **4b) Solicitud Autorización Contrato superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del "Servicio de Mantención de Áreas Verdes Año 2020, Comuna de Padre Las Casas". (Calidad y Gestión) (Ent. el 25.02.20) (C. Finanzas)**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia continúa pendiente en trabajo de Comisión de Administración y Finanzas.

#### **4c) Solicitud Acuerdo Priorización Iniciativas FRIL 2019. (Secpla) (Ent. el 03.03.20)**

"...Minuta.

**ANTECEDENTES:**

Mediante el acuerdo N° 1832, de fecha 12.11.2019, el Gobierno Regional de la Araucanía, aprueba la transferencia de recursos por un monto de M\$ 250.0000.-, para el mundo Urbano y/o Rural, para la comuna de Padre Las Casas. Conforme a lo anterior, se han elaborado cinco iniciativas, las cuales se indican en la siguiente tabla:

N°	NOMBRE INICIATIVA	\$ MONTO	DESCRIPCIÓN
1	MEJORAMIENTO AREA VERDE VILLA SANTA MARÍA, PADRE LAS CASAS.	\$ 41.280.000	Estas iniciativas consisten en la recuperación de las áreas verdes existentes, a través de la conformación de zonas de esparcimiento, la cuales serán sometida a un tratamiento total de limpieza, extrayendo raíces secas y malezas en general, escombros basura, etc., dejando finalmente toda la zona limpia y libre, para luego dar lugar a todos los trabajos que sean necesarios para la provisión e instalación de máquinas de ejercicios, juegos infantiles, piletas de agua y mobiliario urbano, tales como escaños y basureros. Los pavimentos a usar en las zonas de circulación peatonal y en lugar de máquinas de ejercicios será hormigón, piso caucho y maicillo, respectivamente.
2	PROVISION E INSTALCION DE JUEGOS INFANTILES PARQUE PULMAHUE COMUNA D EPADRE LAS CASAS.	\$ 59.320.000	
3	PILETAS DE AGUA PARQUE PULMAHUE, PARQUE PULMAHUE, PADRE LAS CASAS.	\$ 61.700.000	
4	MEJORAMIENTO AREA VILLA PULMAHUE, PADRE LAS CASAS.	\$ 37.200.000	
5	MEJORMAIENTO AREA VERDE VILLA EL FARO.	\$ 50.500.000	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 250.000.000.-</b>	

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar los proyectos antes señalados, financiados con recursos FRIL, año 2019.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que existió una preocupación mayor respecto a esta materia dado a informes anteriores, además comenta de que efectivamente la Secretaria de Planificación Comunal, sostuvo una reunión con los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Evelyn Mora, y Sr. Jaime Catriel, y que también hicieron entrega de la minuta de acuerdo de la Priorización Municipal de los incentivos de la iniciativa del año 2019 las cuales son las siguientes: hacer mejoramiento de áreas verdes Villa Santa María de Padre Las Casas por un monto de \$41.280.000.- (cuarenta y un millones doscientos ochenta mil pesos), Provisión e Instalación de Parque de Juegos Infantiles Parque Pulmahue comuna Padre Las Casas por un monto de \$59.320.000.- (cincuenta y nueve millones trescientos veinte mil pesos), Pileta Recreativa de la comuna de Padre Las Casas por un monto de \$61.700.000.- (sesenta y un millones setecientos mil pesos), Mejoramiento de Áreas Verdes Villa Pulmahue III de Padre Las Casas, por un monto de \$37.200.000.- (treinta y siete millones doscientos mil pesos) y Mejoramiento de Áreas Verdes La Villa el Faro por un monto de \$50.500.000.- (cincuenta millones quinientos mil pesos); con un monto total de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos), que se destinaron por parte del Gobierno Regional a la comuna de Padre Las Casas en el acuerdo N° 1832, sumado a esto, esta comisión también solicito que pudieran hacer llegar la cartera de proyectos que se encuentre hoy en día en la plataforma de la Subsecretaria de Desarrollo Regional, donde enviaron el detalle completo de todas la iniciativas que tiene la Municipalidad de Padre Las Casas, por otro lado la solicitud fue para hicieran llagar un informe respecto a los proyectos FRIL del año 2018 a la fecha y lo cual también esta adjunto en las materias que se acaban de entregar, añade que tal vez no se encuentra el informe completo pero sugiere poderlo votar en esta sesión de Concejo Municipal ya que esta materia se encuentra fuera de plazo y los Profesionales deben generar el Diseño y

enviarlo directamente al Gobierno Regional y esto tiene un proceso muy lento, lo que ira retrasando, y la idea es impactar de manera más rápida los sectores mencionados por la Administración Municipal. Comenta que faltan los estados de las inversiones que se iban hacer con el monto de los \$100.000.000.- (cien millones de pesos), que se habían designado del Saldo Final de Caja del año 2019.

El Sr. Patrick Yañez, Profesional de la Secpla, proporciona información respecto a lo planteado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que sería importante un plano de ubicación respecto a los sectores que serán intervenidos, y realiza consultas la cuales son atendidas por el Sr. Patrick Yañez, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto a Provisión e Instalación de Parque de Juegos Infantiles Parque Pulmahue comuna Padre Las Casas, las cuales son atendidas por el Sr. Patrick Yañez, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que sostuvo un diálogo con el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, referente al tema del Parque Corvalán referente a los monto que serán destinados para la Provisión e Instalación de Parque de Juegos Infantiles Parque Pulmahue comuna Padre Las Casas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que vecinos de la comuna realizaron consultas sobre la infraestructura del Parque Corvalan, donde se informó que se está priorizando con recursos Municipales lo cual sería un proceso mucho más corto dado a que estos proyectos tiene que enviarse al Gobierno Regional y ser visados por ellos, por lo tanto estos proyectos no serán visualizados este año 2020.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que si no se avanza rápidamente en esta inversión está provocando una detención en otros proyectos que también son fundamentales para la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, solicitud Autorización Contrato superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del "Servicio de Mantenión de Áreas Verdes Año 2020, Comuna de Padre Las Casas".

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Contrato superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del "Servicio de Mantenión de Áreas Verdes Año 2020, Comuna de Padre Las Casas", de acuerdo al Informe de Comisión de Adm. y Finanzas y al listado adjunto los cuales mencionan 5 proyectos: Mejoramiento de Áreas Verdes Villa Santa María de Padre Las Casas; Provisión e Instalación de Parque de Juegos Infantiles Parque Pulmahue comuna Padre Las Casas; Pileta Recreativa de la

comuna de Padre Las Casas; Mejoramiento de Áreas Verdes Villa Pulmahue III de Padre Las Casas, y Mejoramiento de Áreas Verdes La Villa el Faro.

**4d) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM y Excede Periodo Alcaldicio del “Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público Comuna de Padre Las Casas”. (Seg. Pública) (Ent. el 10.03.20) (C. Finanzas)**

“...Minuta.

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha evaluado el proceso de Licitación Pública N° 131/2019ID N° 2546-164-LR19, del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, presentándose un oferente, cumpliendo con los antecedentes administrativos solicitados en las BAE.*

*En virtud de lo anterior, se ha adjudicado a la Empresa CAM CHILE SPA, R.U.T.: 96.543.670-7, según el siguiente detalle:*

*El servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Padre Las Casas, será por un monto mensual de \$ 61.152.676.- (Sesenta y un millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos. El plazo de ejecución de este contrato será desde la suscripción del contrato hasta 120 meses, que corresponde a 10 años, con un monto total en dicho periodo de \$ 7.338.321.120 I.V.A. incluido.*

*Los estados de pagos mensuales se realizarán, una vez recepcionada la obra de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON RENOVACION TECNOLÓGICA DEL SISITEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.*

*Cabe señalar, que le proyecto adjudicado contempla un ahorro garantizado del 575 en el consumo eléctrico del parque lumínico señalado.*

*En la actualidad se cuenta con el siguiente parque de alumbrado (tabla), tanto urbano como rural, que incluye luminarias LED, que han sido instaladas en varios proyectos parciales en los últimos dos años.*

TIPO LUMINARIA	POTENCIA	EXISTENTES
SAP	70	1.073
SAP	100	2.906
SAP	150	2.571
SAP	250	1.450
ORNAMENTALES	70	130
LED EXISTENTES	90	270
TOTAL		8.400

**NOTA:** Las 270 luminarias LED existentes no serán reemplazadas.

*Teniendo presente que el monto del contrato excede de las 500 Unidades Tributarias mensuales y además por superar los periodos alcaldicios, y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la suscripción del Contrato respectivo.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia continúa pendiente para trabajo en Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la tabla el punto N°5**

**Varios.**

## **5. VARIOS.**

**El Concejal Sr. Jaime Catriel:**

- Solicita información respecto a proyecto de Red Ovina, para poder orientar dar una respuesta concreta a los beneficiarios.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora:**

- Representa carta de parte de la Sra. Clarisa Huinca Sandoval perteneciente a la Comunidad Indígena Pedro Lafquen, quienes solicitan arreglo de camino, hace entrega de R.u.t. y copia de la carta al Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas en calidad de Secretario Municipal (S).
- Respecto al Contrato de la Red Ovina, donde existe un compromiso de generar el primera semana de marzo una reunión donde se iba a ser seguimiento a la respuesta por parte de la Contraloría General de la Republica en relaciona la consulta realizada por el Gobierno Regional de la Araucanía, por lo tanto solicita que se vuelvan a trabajar las Mesas de Trabajo con el Concejo Municipal para dar tranquilidad a los beneficiarios.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información referente al punto vario sobre Red Ovina señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que agradece la información proporciona por el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico y que es importante retornar el trabajo con los beneficiarios y hacerles llegar esta información de que el trabajo se seguirá realizando y además se había acordado de que algunos ítem se podrían cambiar y/o mejorar para que vayan en director beneficio de estas personas y no solo sean capacitaciones, ya que la mayoría cuenta con capacitaciones respecto a lo que ellos están produciendo de que también se pueda mejorar la raza ovina.

El Sr. Gabriel Mercado, Jefe de Gabinete Rural, proporciona información respecto a lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que esto es fundamental para poder llegar a un acuerdo con las organizaciones, dado a todos los antecedentes que entregaron los dirigentes en su oportunidad en donde mencionaron que no había mucho acompañamiento por parte del Municipio en las capacitaciones y que los lugares donde se habían reunido no encontraban en las mejores condiciones por lo tanto hay temas de fondo que se deben trabajar en conjunto con los dirigentes. Indica que este es un programa que se comenzó a generar hace mucho tiempo donde la capacitaciones y la condiciones eran muy distinta a lo que se ve actualmente, es por ello que es importante llegar a un consenso con la empresa par que los usuarios puedan quedar tranquilos y conformes respecto a esta situación.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que este proyecto de Red Ovina es de muchos años anteriores donde cada año los productores se han ido capacitando y

adquiriendo mucho más conocimientos donde también la tecnología avanza, por lo tanto la idea es apoyar a los productores para que puedan estar conforme.

- Respecto retomar Mesas de Trabajo pendientes con los comerciantes de Huichahue, además con las personas de la Feria Itinerante y con la señoreas que se dedican a la venta de la Ropa Usada. Solicita mesa técnica en conjunto con el Departamento de Rentas, Administración Municipal, UDEL y Centro de Negocios antes se reunirse con los dirigentes.
- Representa carta por parte de algunos prestadores de Servicio (conductores), donde informan respecto a una posible adjudicación de la licitación por la empresa "Surtrans", donde se tiene conocimiento de la falsificación de documentos notariales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que las personas que hicieron llegar la carta son prestadores de servicios y residen dentro de la comuna de Padre Las Casas, además entiende de que existe un licitación de por medio y que el tema de la ponderación es muy importante, pero sin embargo debe existir una fiscalización en cuanto a que es lo que están ofreciendo las empresas, ya que respecto a esta situación existen antecedentes que se refiere a falsificación de documentos notariales, ya que es importante resguardar a las familias que viven de este servicio en la comuna.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, manifiesta su preocupación en relación al punto varios señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita información respecto a los procesos y el estado en que se encuentra la licitación.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que le gustaría saber por qué mandaron esta hicieron llegar esta carta, y en que sucederá con los actuales conductores que prese4ta servicio a la Municipalidad de Padre Las Casas.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de la Dirección de Calidad y Gestión Municipal, proporciona información a los señores Concejales respecto a la carta enviada por parte de los prestadores de servicios, expuesto por la Concejala Sra. Evelyn Mora, en sus puntos varios.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en respecto a la gravedad de esta situación ya que se trata de adulteración de documentos públicos, se hace necesario analizar esta situación para ser más rigurosos en la documentación que se presenta. Realiza consultas respecto a los vehículos que prestan servicio en el Municipio las cuales son atendidas por el Sr. Claudio Quilaqueo, Director de la Dirección de Calidad y Gestión Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que toma en consideración lo señalado en la carta, por cuanto cuando atribuyen cierto grado de responsabilidad y eventualmente responsabilidad penal solicita que las cartas que envían para dar lectura en Concejo Municipal deben estar firmadas para tener respaldo de lo que se expone en la carta.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, proporciona información respecto a los procesos administrativos en la Licitación Pública.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que dentro de la licitación se debió haber puesto un porcentaje para los trabajadores que eventualmente se encuentran prestando servicio, por lo años de servicio y por el concomitamiento que tiene dentro de la comuna de la zona urbana y rural ya que los conocimientos de recorridos dentro de la comuna lo hacen los años de experiencia, por otro lado también tendría que haber existido un nombra donde se indique que una empresa no puede postular de 2 a 3 vehículos. Realiza consultas si se puede buscar una solución para esta situación.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información referente a la consulta realizada por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que acogiendo a la petición realizada solicita que la carta se ha firmada formalmente por los prestadores de servicios, por otra parte comenta que adelantar juicio en esta materia no se encuentra de acuerdo, ya que espera analizar en tema cando se presente por parte de Administración Municipal y posterior a eso realizara la consultas necesarias.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala respecto al grado de impacto que se provoca cuando la Administración Municipal toma alguna decisión, asimismo como sucede con el tema referente a las áreas verdes, para que los vecinos donde se está buscando la solución para que las personas no queden sin trabajo, y se crean nuevos programas para poder ayudar en esta situación ya que es una problema muy complejo, comenta que no tiene conocimiento de que si por parte de la Administración Municipal si diálogo con las personas que prestaban servicios de movilización, y ver qué posibilidad existe de que ellos puedan cambiar sus vehículos antes de llamar a Licitación Pública y de esta manera competir en igualdad de condiciones, ya que además las Bases de Licitación son creadas en el Municipio y se debería analizar de fondo esta situación. Invita al Concejo Municipal para ver este tema con más detención y buscar una alternativa de como apoyar a estos trabajadores que llevan años prestando servicios en la Municipalidad de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas sobre si la Licitación Pública era con prorroga, las cuales son atendidas por el Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto de que manera el Programa Camino se dirige hasta los sectores para verificar en terreno las solicitudes por parte de los vecinos de la comuna, las cuales son atendidas por el Sr. Claudio Quilaqueo, Director de la Dirección de Calidad y Gestión Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita que se realice una coordinación por parte de la Administración Municipal para que puedan facilitar un vehículo al Programa caminos.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

- Respecto a problemática en la sede social del sector las Colinas de Padre Las Casas, solicita analizar esta situación en conjunto con la Sra. Iluany Aedo, Abogada de la Dirección Desarrollo Comunitario ya que está realizando cobros a la Agrupación de Adultos Mayores “Estrellas del Sur” por hacer utilización de esta sede social.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que es importante analizar la situación que expone el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, y que además entiende que las Juntas de Vecinos deben pagar sus costos de luz y agua pero sin embargo por otro lado se trata de inmuebles Municipales y es ahí donde nota una falta de regulación de esa materia, añade que no sabe si es necesario dictar una Ordenanza Municipal para el uso de espacios Públicos.

- Respecto a postulaciones de Licitaciones Públicas, donde se pueda buscar la manera de dar prioridad a las personas que han estado prestando servicios para la Municipalidad de Padre Las Casas y puedan considerar los años de experiencia al postularse a las licitaciones representando las normas que correspondientes. Hace un llamado a la Administración Municipal para cuando se estén realizando el tema de la contrataciones de los vehículos se pudiera tener el detalle evaluativo del llamado.

#### **El Concejal Sr. Pedro Vergara:**

- Representa carta de parte de la Agrupación de Adultos Mayores San Francisco de Asís, de Villa las Azaleas, donde informan sobre una habilitación que quieren realizar en el patio de la sede social, por lo tanto solicita informe respecto al estado del proyecto.
- Reitera solicitud de informe referente al estado de los semáforos ubicados en calle Corvalan con Av. Huichahue.
- Respecto a solicitud de información respecto al proyecto de la construcción del pozo de la Posta Codopille.
- Respecto a situación que están viviendo las familias de la toma de los caciques para poder realizar la vacunación de 38 niños.

#### **6. MATERIAS NUEVAS.**

##### **6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)**

##### **1. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Coordinación de Programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades.**

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla, proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Coordinación de Programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Se requiere reasignar presupuesto para suplementar las cuentas de arriendo y honorarios, por reajuste del canon del inmueble arrendado, y nivelación de honorarios de la profesional asistente social doña María Bernarda Vásquez Mora a las rentas pagadas por el FOSIS en programas Familias, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 138 de fecha 11.03.20, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa “Coordinación de Programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>1.040</u>
		TOTAL	1.040

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		960
22 09	ARRIENDOS		<u>80</u>
		TOTAL	1.040

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Coordinación de Programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades, por un monto de M\$1.040.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Coordinación de Programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades, , por un monto de M\$1.040.-

**2. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal– Resignar presupuesto Corporación Cultural Municipal.**

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla, proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal– Resignar presupuesto Corporación Cultural Municipal.

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta 24.01.005 “Otras Personas Jurídicas Privadas” del Área Cultural, para la corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, según se indican:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO		1.000

24 01 004	Organizaciones Comunitarias		<u>1.000</u>
		TOTAL	1.000

2.-Area de Gestión 06, Programa Culturales

2.1 Programa de Cultura y Subvenciones Culturales

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO		1.000
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas		
<u>1.000</u>		TOTAL	1.000

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que existe un informe pendiente respecto a Sumarios Administrativos sobre denuncia de un funcionario de la Corporación Cultural por acoso laboral.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal– Resignar presupuesto Corporación Cultural Municipal, por un monto de M\$1.000.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal– Resignar presupuesto Corporación Cultural Municipal, por un monto de M\$1.000.-

**3. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal; Reasignar Presupuesto – Transferencia Convenio Universidad Mayor.**

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla, proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de suplementar la cuenta 24.01.999 “Otras Transferencia al sector Privado” del área de gestión interna, por convenio de colaboración con Universidad Mayor, por servicios de Escuela de Arquitectura en apoyo técnico para desarrollo de proyectos como:

- Recuperación Zona Histórica Comercial
- Mejoramiento Acceso Calle Villa Alegre
- Diseño de Espacio Pública de Gimnasio Municipal
- Desarrollo Parque Histórico Ferroviario.
- Apoyo al Programa Comunas Mágicas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>1.967</u>
		TOTAL	1.967

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		M\$
22 01	AL SECTOR PRIVADO		<u>1.967</u>
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	TOTAL	1.967

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia queda pendiente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto al supervisor de este convenio, y solicita un informe en relación a lo que se quiere hacer con este convenio, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, se suma a la petición del informe que realizó el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

**4. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación; Incorpora fondos y reasignar – Proyecto “Conservación Emergencia Cubierta Aulas Escuela Nirrimapu” según “Convenio de transferencia del Fondo de la Educación Pública línea general (FEP) Año 2019”. Conservación sala emergencia escuela ñirrimapu.**

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla, proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

“Minuta.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación; Incorpora fondos y reasignar – Proyecto “Conservación Emergencia Cubierta Aulas Escuela Nirrimapu” según “Convenio de transferencia del Fondo de la Educación Pública línea general (FEP) Año 2019”.

Desde el Departamento de Educación, se solicita Incorporar y reasignar fondos en el presupuesto para financiar el proyecto “Conservación Emergencia Cubierta Aulas Escuela Nirrimapu” del “Convenio de transferencia del Fondo de la educación pública línea general (FEP) Año 2019” por la suma de \$8.457.406, según se indica:

Se adjunta:

Memorándum N° 67, de fecha 03.03.2020, del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
0428	“Conservación Emergencia Cubierta Aulas Escuela Nirrimapu”	8.458
	TOTAL	8.458

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.692
13 03 007 001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	<u>1.692</u>
	TOTAL	1.692

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
---------------	---------------------	-----

22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		<u>6.766</u>
		TOTAL	6.766
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
31 02	PROYECTOS		8.458
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0428 - "Conservación Emergencia Cubierta Aulas Escuela Nirrimapu".		<u>8.458</u>
		TOTAL	8.458

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto a la materia planteada, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas sobre si se puede realizar un trato directo referente a la materia expuesta, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que se hace necesario siempre hacer llamar a Licitación Pública.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, solicitud para Crear Iniciativa de Inversión, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación; Incorpora fondos y reasignar – Proyecto "Conservación Emergencia Cubierta Aulas Escuela Nirrimapu" según "Convenio de transferencia del Fondo de la Educación Pública línea general (FEP) Año 2019", por la suma de \$8.457.406.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud para Crear Iniciativa de Inversión, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación; Incorpora fondos y reasignar – Proyecto "Conservación Emergencia Cubierta Aulas Escuela Nirrimapu" según "Convenio de transferencia del Fondo de la Educación Pública línea general (FEP) Año 2019", por la suma de \$8.457.406.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación; Incorpora fondos y reasignar – Proyecto "Conservación Emergencia Cubierta Aulas Escuela Nirrimapu" según "Convenio de transferencia del Fondo de la Educación Pública línea general (FEP) Año 2019", por la suma de \$8.457.406.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación; Incorpora fondos y reasignar – Proyecto "Conservación Emergencia Cubierta Aulas Escuela Nirrimapu" según "Convenio de transferencia del Fondo de la Educación Pública línea general (FEP) Año 2019", por la suma de \$8.457.406.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiestas sus agradecimientos ala La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación ya que se han efectuado reuniones en conjunto con el Centro de Padres y Apoderados dado a que habían varios problemas que se habían suscitado en esta escuela y se ha logrado ver que hay un compromiso por parte de la Administración Municipal para dar solución a esto, añade que hoy en día en la condiciones que se encuentran los alumnos son bastantes positivas, pero sin embargo solicita un estado de avance que están pendientes en la escuela Ñirrimapu, como el perfil de la reposición de la escuela y además habían otros proyectos que se encontraban asociados al mismo tema, por lo tanto solicita usar los criterios respectivo en esta situación y adelantar los procesos administrativos para que los niños cuenten con este espacio.

**6b) Solicitud Modificación Subvención Club de Rayuela Padre Las Casas. (Dideco)**

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
"Club de Rayuela de Padre Las Casas" Decreto N° 467, de fecha 28 febrero 2020.	A recrearnos con alegría	Monto: \$5.000.000.-	Original: Viaje a Chiloé a realizarse durante el mes de marzo de 2020. Modificación: Cambio en fecha de ejecución del proyecto para el mes de abril del presente año.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, , solicitud Modificación Subvención Club de Rayuela Padre Las Casas, Decreto N° 467, de fecha 28 febrero 2020 (Original: Viaje a Chiloé a realizarse durante el mes de marzo de 2020; Modificación: Cambio en fecha de ejecución del proyecto para el mes de abril del presente año); del proyecto denominado "A recrearnos con alegría por un monto: \$5.000.000.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Modificación Subvención Club de Rayuela Padre Las Casas, Decreto N° 467, de fecha 28 febrero 2020 (Original: Viaje a Chiloé a realizarse durante el mes de marzo de 2020; Modificación: Cambio en fecha de ejecución del proyecto para el mes de abril del presente año); del proyecto denominado "A recrearnos con alegría por un monto: \$5.000.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside señala que se **agregara a la tabla el punto 6d) Solicitudes Modificaciones Subvenciones Unión Comunal Comités APR de Padre Las Casas y Corporación Cultural Municipal.**

**6d) Solicitudes Modificaciones Subvenciones Unión Comunal Comités APR de Padre Las Casas y Corporación Cultural Municipal.**

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
--------------------------	---------------------	----------	--------------

<p>“Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas”. Aprobado sesión 119 de fecha 10 de marzo de 2020.</p>	<p>“ servicio de alojamiento y alimentación p un viaje a Chiloé</p>	<p>Monto: \$ 1.000.000.-</p>	<p>Original: Viaje a Chiloé a realizarse durante el mes de Marzo de 2020. Modificación; Cambio en fecha de ejecución del proyecto por fecha a definir durante el presente año.</p>
---	---	------------------------------	--

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, solicitud Modificación Subvención de la Unión Comunal Comités APR de Padre Las Casas, (original: Viaje a Chiloé a realizarse durante el mes de marzo de 2020. modificación; cambio en fecha de ejecución del proyecto por fecha a definir durante el presente año) proyecto denominado “servicio de alojamiento y alimentación por un viaje a Chiloé” aprobado sesión 119 de fecha 10 de marzo de 2020, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Modificación Subvención Unión Comunal Comités APR de Padre Las Casas proyecto denominado “servicio de alojamiento y alimentación por un viaje a Chiloé”, aprobado sesión 119 de fecha 10 de marzo de 2020, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, expone:

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
<p>“Corporación Cultural Municipal Padre Las Casas”. Aprobado sesión 119 de fecha 10 de marzo de 2020.</p>	<p>“Cierre de Verano 2020”</p>	<p>Monto: \$ 4.000.000.-</p>	<p>Original: Actividad cultural a realizarse durante el mes de Marzo de 2020. Modificación: Cambio en fecha de ejecución del proyecto por fecha a definir durante el presente año.</p>

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala en relación a lo planteado que existe un tema puntual puesto que hay gastos que pagar.

**(Siendo las 12:30 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara).**

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, proporciona información referente a lo menciona por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas somete a votación, solicitud Modificación Subvención “Corporación Cultural Municipal Padre Las Casas “aprobado sesión 119 de fecha 10 de marzo de 2020, (original: actividad cultural a realizarse durante el mes de marzo de 2020; modificación: Cambio en fecha de ejecución del proyecto por fecha a definir durante el presente año) del proyecto denominado “Cierre de Verano 2020” por un monto de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud Modificación Subvención “Corporación Cultural Municipal Padre Las Casas “aprobado sesión 119 de fecha 10

de marzo de 2020, (original: actividad cultural a realizarse durante el mes de marzo de 2020; modificación: cambio en fecha de ejecución del proyecto por fecha a definir durante el presente año), del proyecto denominado “Cierre de Verano 2020” por un monto de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

*(Siendo las 12:33 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara).*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, que preside señala que se **agregara a la tabla el punto 6e) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias Club Adulto Mayor Anheló de Años Felices de San Ramón y Comunidad Indígena Juan Quilen.**

**6e) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias Club Adulto Mayor Anheló de Años Felices de San Ramón y Comunidad Indígena Juan Quilen.**

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, expone:

**AREA DE GESTION 04 PROGRAMAS SOCIALES.**

Cuenta			Organizaciones Comunitarias	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Club Adulto Mayor Anheló de Años Felices de San Ramón.	Implementación de mesas para actividades y convivencias del grupo	19	<b>417.200</b>	Equipamiento Sede Social

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, el proyecto denominado “Implementación de mesas para actividades y convivencias del grupo”, para el Club Adulto Mayor Anheló de Años Felices de San Ramón, por un monto de \$417.200.- (cuatrocientos diecisiete mil doscientos pesos).

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, el proyecto denominado “Implementación de mesas para actividades y convivencias del grupo”, para el Club Adulto Mayor Anheló de Años Felices de San Ramón, por un monto de \$417.200.- (cuatrocientos diecisiete mil doscientos pesos).

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, expone:

**AREA DE GESTION 06 PROGRAMAS CULTURALES**

Cuenta			Organizaciones Comunitarias	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	999	Comunidad Indígena Juan Quilen.	Implementación actividades culturales	45	<b>1.300.000</b>	31 fondos bajo acero

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, proyecto denominado “Implementación actividades culturales”

para la Comunidad Indígena Juan Quilen, por un monto de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, proyecto denominado "Implementación actividades culturales" para la Comunidad Indígena Juan Quilen, por un monto de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).

*(Siendo las 12:35 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria, el señor Alcalde)*

El señor Alcalde, **retoma de la tabla el punto 6a) Solicitud Autorización Contrato que Plazo Excede Periodo Alcaldicio de "Suministro Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas en Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI, dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas". (Educación)**

**6d) Solicitud Autorización Contrato que Plazo Excede Periodo Alcaldicio de "Suministro Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas en Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI, dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas". (Educación)**

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información, a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"Minuta.

"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF JUNJI, DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".

Mediante el presente, se informa lo siguientes:

Que, del Departamento de Educación con fecha 13.02.2020 procedió al llamado a Licitación Pública N° 16/2020 "Contrato de Suministro Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas en Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI Dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas" cuyo objetivo es dar a lo establecido en el artículo N° 10 del Decreto 289 del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educativos.

Que, con fecha 25.02.2020 se procedió a realizar la apertura electrónica, de acuerdo al siguiente calendario.

Fecha cierre	: 25.02.2020 (16:25 horas)
Fecha Recepción Sobre	: 25.02.2020 (hasta las 13:00 hrs)
Apertura Técnica	: 25.02.2020 (16:30 horas)
Apertura Económica	: 25.02.2020 (16:31 horas)

1.- Que, presentaron ofertas para en el portal mercado público el siguiente oferente:

Ítem	Nombre	R.u.t
1.-	ALEJANDRO ANDRÉS AEDO DÍAZ	9.161.977-6

2.- Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 13 letra a) de las Bases Administrativas, hizo llegar Garantía por Seriedad de la oferta, a través de la oficina de Partes del Municipio:

Ítem	Nombre	R.u.t
1.-	ALEJANDRO ANDRÉS AEDO DÍAZ	9.161.977-6

3.- Que, cumpliendo con los requisitos exigidos en las Bases de licitación, los porcentajes de ponderación fueron los siguientes:

Ítem	Nombre	Porcentaje de Evaluación
1.-	ALEJANDRO ANDRÉS AEDO DÍAZ	90%

4.- De acuerdo a lo evaluado técnicamente en el punto, se indica monto total del contrato.

Ítem	Nombre	Monto Total (I.V.A. incluido)
1.-	ALEJANDRO ANDRÉS AEDO DÍAZ	23.494.000.-

Que, de acuerdo a los antecedentes indicados, el oferente ALEJANDRO ANDRÉS AEDO DÍAZ, dio total cumplimiento a lo establecido en las Beses adjuntas y se ajusta al presupuesto disponible.

Que, según se establece en el Art. 9 DE LA CONTRATACION Y PLAZOS de las Bases Administrativas de la Propuesta Publica N° 16/2020 “ Contrato de Suministro Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas en Establecimientos Educativos, jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI Dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas”, señala: la presente contratación se perfeccionara de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir “ Los contratos menores a 100 UTM se formalizaran mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse los contratos superiores a ese monto e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios de estándar de simple y objetivo específicamente y se haga establecido así en las respectivas bases de licitación”.

El plazo del contrato de suministro será hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que será necesario contra con el acuerdo favorable de los 2/ 3 del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades, por sobrepasar el periodo alcaldicio, vigentes hasta el 6 de diciembre del 2020.

Por lo anteriormente señalado es que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción del Contrato con el proveedor ALEJANDRO ANDRÉS AEDO DÍAZ, Cedula Nacional de Identidad N° 9.161.977-9, por el Contrato de Suministro Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas en Establecimientos Educativos, jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI Dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas, a contra de la emisión de la Orden de Compra de hasta el 31 de diciembre del 2022, cuyo presupuesto asciende a la suma total de \$13.494.000.- (veintitrés millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos), impuestos incluidos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez y el Concejal Sr. Jaime Catriel, realizan consultas respecto a la materia expuesta, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas somete a votación, autorizar la suscripción del Contrato con el proveedor ALEJANDRO ANDRÉS AEDO DÍAZ, Cedula Nacional de Identidad N° 9.161.977-9, por el Contrato de Suministro Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas en Establecimientos Educativos, jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI Dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas, a contra de la emisión de la Orden de Compra de hasta el 31 de diciembre del 2022, cuyo presupuesto asciende a la suma total de \$13.494.000.- (veintitrés millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos), impuestos incluidos.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, autorizar la suscripción del Contrato con el proveedor ALEJANDRO ANDRÉS AEDO DÍAZ, Cedula Nacional de Identidad N° 9.161.977-9, por el Contrato de Suministro Servicio de Limpieza de Fosas Sépticas en Establecimientos Educativos, jardines Infantiles y Salas Cuna VTF JUNJI Dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas, a contra de la emisión de la Orden de Compra de hasta el 31 de diciembre del 2022, cuyo presupuesto asciende a la suma total de

\$13.494.000.- (veintitrés millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos), impuestos incluidos.

El señor Alcalde, señala que se agregara la tabla el punto 6f) Solicitud Acuerdo pago Indemnización a Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas por Jubilación.

**6f) Solicitud Acuerdo pago Indemnización a Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas por Jubilación.**

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

*Solicita acuerdo del Concejo para pago de indemnización por cinco meses adicionales a funcionarios por Jubilación de la municipalidad de Padre Las Casas.*

*Junto con saludar cordialmente al honorable Concejo municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de lograr el acuerdo de Concejo en lo que dice relación a la ley 21.135.- de fecha 02 de febrero de 2019 que otorga beneficios de incentivo al retiro los funcionarios municipales.*

*Art. N° 1 la bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario de administración municipal, con un máximo de seis meses. Se reconocerá los periodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año, o al menos, uno de ellos sea superior a 5 años.*

*Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el Alcalde, someterá al acuerdo del Concejo municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del periodo señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El Alcalde y el Concejo no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, como tampoco diferenciadas entre ellos.*

*La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos 12 meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el instituto nacional de estadística. Para tales efectos también se incluirán la asignación de los artículos 1° permanente y undécimo transitorio de la ley N° 20.922.*

*Las bonificaciones establecidas en el inciso precedentes no serán imposables ni constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal. Asimismo, se pagaran por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.*

*Mencionar que afecto a esta ley se encuentra 01 funcionaria, la cual fue beneficiaria de acuerdo a resolución exenta N°13.274 de fecha 16 de octubre de 2019 emanada de SUBDERE, donde determina beneficiarios de los cupos desistidos para el año 2018; y 32 cupos previstos a nivel nacional. Para el año 2018, derivados del desistimiento de funcionarios municipales a nivel nacional cabe mencionar que de acuerdo a los documentos anteriores mencionados, en nuestro Municipio salió beneficiaria la funcionaria Sra. Liana del Carmen Pinilla Riquelme, profesional, grado 8° E.M.; profesional asignada a la dirección de obras municipales.*

AP. PATERNO	AP. MTERNO	NOMBRES	Escalafón	FECHA NAC.	EDAD	FECHA RETIRO	FECHA INGRESO	AÑOS SERVICIOS	6 meses Municipio	5 meses Concejo
PINILLA	RIQUELME	LIANA DEL CARMEN	Profesional	26/06/1954	63	31/03/2020	01/01/1997	23	17.101.250.-	14.251.041.-
TOTAL	APROX.	31.352.291.-								

*Es por lo anterior expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la aplicación y ejecución de la Ley antes mencionada.*

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas somete a votación, solicitud Acuerdo pago Indemnización a Funcionaria de la Municipalidad de Padre Las Casas por Jubilación, a la Sra. Liana del Carmen Pinilla Riquelme, profesional, grado 8° E.M.; profesional asignada a la dirección de obras municipales.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, solicitud Acuerdo pago Indemnización a Funcionaria de la Municipalidad de Padre Las Casas por Jubilación, a la Sra. Liana del Carmen Pinilla Riquelme, profesional, grado 8° E.M.; profesional asignada a la dirección de obras municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, manifiesta sus agradecimientos a la Sra. Liana Pinilla por los años de servicio dedicado al Servicio Público y Municipalidad de Padre Las Casas.

#### **7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El señor Alcalde, señala que se llevara a cabo una reunión a las 16:00 horas, para analizar sobre que medidas se llevaran a cabo para enfrentar la Pandemia (Covid-19), para evitar el contagio dentro de los diferentes Departamentos Municipales perteneciente a la Municipalidad de Padre Las Casas, como también las medidas que se implementaran dentro de la comuna de Padre Las Casas, para que la pandemia no se propague entre los vecinos.

Se levanta la sesión a las 12:40 horas.

RVCH/yvl